

TEMUCO,

13 MAR. 2025

VISTOS

VICTORIA MUÑOZ CATALAN, RUT [REDACTED]

1. La solicitud presentada por el contribuyente
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N°43, recepcionado con fecha 28.02.2025, emitido por el Director de Tránsito, que señala el pago del permiso de circulación año 2023, vehículo PPU [REDACTED] se realiza pago dos veces, en Municipalidad de PITRUFQUEN y TEMUCO.

2. El certificado de Tesorería Municipal N°64 de fecha 03.03.2025 por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°7502629.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	VICTORIA MUÑOZ CATALAN.
RUT	:	[REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	:	TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER	:	\$53.999. DEVOLUCION EN DEPOSITO A CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED] BANCO CHILE.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	PAGO PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2023 VEHICULO PPU [REDACTED] SE REALIZA PAGO DOS VECES, EN MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUEN Y TEMUCO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001	Perm. Circ. Automóviles	\$ 53.999.-
--------------------	-------------------------	-------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HMA/bcf
- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaría Municipal)

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE